

**Formato de Términos de Referencia – Contratos Menores**  
(Servicios / Consultorías)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de consultoría para diagnóstico, evaluación y planteamiento de intervención en el pozo de agua existente en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa para la formulación del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
FINALIDAD PUBLICA	La presente contratación de servicio contribuirá a la elaboración del planteamiento técnico que forma parte del desarrollo de la Ficha Técnica General para Proyectos de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto denominado tentativamente "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de la Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual se encuentra priorizado para el presente año, en el marco de las funciones de la División de Formulación y Evaluación para formular, evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.  La implementación del proyecto antes mencionado se encuentra vinculado al OEI.01. Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Evaluar las condiciones actuales del pozo existente (ubicado en las coordenadas UTM 36127E 79753435N), identificar las características y comportamiento de las aguas subterráneas en el área de estudio, y plantear la propuesta de intervención (mejora del pozo existente y/o implementación de un nuevo pozo) a fin de mejorar y/o ampliar el abastecimiento de agua en el CAF Santa Rosa, de tal manera que se cuente con dicha información para la elaboración del planteamiento técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" en su presente Fase de Formulación y Evaluación.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	8H2200 – División de Formulación y Evaluación de Inversiones		
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Blanca Silvana Paima Limaylla Ing. Julio César Minchola Vergara Econ. Rafael Jara Macedo		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:bpaima@sunat.gob.pe">bpaima@sunat.gob.pe</a> <a href="mailto:iminchola@sunat.gob.pe">iminchola@sunat.gob.pe</a> <a href="mailto:rjarama@sunat.gob.pe">rjarama@sunat.gob.pe</a> <a href="mailto:ufsunat@sunat.gob.pe">ufsunat@sunat.gob.pe</a>	CELULAR	949287627 949384526 957909403

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<p>a) Evaluación de las condiciones actuales del pozo: Reportes de producción, licencias de uso de agua, inspección con video para establecer un diagnóstico de operatividad, prueba de bombeo y/u otro que se requiera para tal propósito. Si el caso lo requiera, se deberá hacer una evaluación de la recuperación y/o potenciación del pozo, o en su defecto proponer la reubicación del pozo, de tal manera que garantice un adecuado funcionamiento y un caudal que abastezca a todo el horizonte del proyecto.</p> <p>b) Como parte de la evaluación se deberá ver el carácter incrustante y corrosivo del agua con los métodos Langelier, Índice de Reynar Pockorius y Larzon- Skod u otro que la entidad apruebe.</p> <p>c) Las pruebas de bombeo serán a caudal constante, siendo su duración de 24 horas o hasta que el nivel dinámico se encuentre estable. Como parte del estudio hidrogeológico deberá comprender una evaluación de la potencialidad del acuífero mediante técnicas geofísicas y muestreo de aguas. Se precisa que el consultor deberá evaluar y justificar potenciales ubicaciones y sostenibilidad en el tiempo para cubrir demanda necesaria planteada.</p> <p>d) Realización de un estudio hidrogeológico de aguas subterráneas que permita establecer su funcionamiento en el área de influencia del pozo.</p>

ELIZABETH CYNTHIA QUILIÑO ACAPITO  
Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

Supervisor  
RAFAEL JARA MACEDO

JULIO CÉSAR MINCHOLA VERGARA  
Reg. BL70

BLANCA SILVANA PAIMA LIMAYLLA  
Reg. N° BD23

	e) Elaboración de planos, costos y cronograma de implementación de la mejora del pozo existente y/o reubicación del pozo de ser el caso.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El consultor deberá contar con instalaciones, equipos, implementos, entre otros necesarios para cumplir con las actividades, la elaborar de documentación, entre otros, dispuestos en el presente requerimiento.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Presentar un Plan de Trabajo, en un periodo no mayor de 05 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de servicio, el cual deberá contener la programación de las actividades considerando los aspectos requeridos en los TDR y el plazo previsto de ejecución del servicio, así como del cronograma de los días de trabajos de campo y gabinete, información del personal a cargo del servicio (copias simples de DNI del personal, seguros, entre otros).
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El servicio contemplará la presentación de tres (03) entregables, señalados de la siguiente manera:</p> <p><b>a) ENTREGABLE N° 01:</b></p> <p>Plan de Trabajo que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas y objetivos del servicio</li> <li>• Recursos necesarios</li> <li>• Actividades por desarrollar</li> <li>• Responsable de cada actividad a desarrollar</li> <li>• Cronograma de ejecución del servicio</li> <li>• Documentación del personal a cargo.</li> </ul> <p>Se deberá presentar en un periodo no mayor de 05 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de Servicio vía correo.</p> <p>Este producto se realizará sin pago o anticipo económico, el cual será emitido vía correo electrónico a la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, de acuerdo con lo indicado en ítem 2.</p> <p><b>b) ENTREGABLE N° 02:</b></p> <p>Informe de evaluación y diagnóstico del pozo, el cual mínimamente debe tener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Ubicación del área de estudio</li> <li>• Trabajos preliminares para inspección del área de trabajo</li> <li>• Evaluación del pozo mediante inspección con cámara <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de la evaluación del entubado del pozo mediante inspección con cámara</li> <li>✓ Diagnóstico mediante inspección con video cámara</li> </ul> </li> <li>• Estado de las tuberías</li> <li>• Estado de columna de tubería filtros</li> <li>• Estado zona de fondo del pozo</li> <li>• Evaluación de los mantenimientos realizados al pozo</li> <li>• Gráficos de diseño y estado de pozo según inspección.</li> <li>• Panel fotográfico de la evaluación realizada</li> <li>• Evolución de la productividad: Pruebas de bombeo a caudal constante, nivel estático y dinámico (estable).</li> <li>• Prueba de bombeo y recuperación.</li> <li>• Análisis de condiciones corrosivas e incrustantes del agua</li> <li>• Ensayo de Calidad del Agua</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Recomendaciones</li> </ul> <p>La presentación del informe técnico de evaluación y diagnóstico se realizará hasta los veinticinco (25) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>El informe debe estar debidamente visado y firmado por el especialista y el consultor.</p> <p>El consultor y especialista deberán exponer el informe técnico de evaluación de las condiciones actuales del Pozo existente.</p>

ELIZABETH CYNTHIA OLIVIANO AGAPITO  
 Jefa de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES

AGENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 SUPERVISOR  
 RAFAEL JARA MACEDO

AGENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA  
 Reg. BL70

AGENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 BLANCA ELYANA FAJANA BAYLLA  
 Reg. N° BD23

  
ELIZABETH CYNTHIA CUJANO AGAPITO  
Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES

  
SUPERVISOR  
RAFAEL JARA MACEDO

  
JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA  
Reg. BL70

  
BLANCA SILYANA PARRA MAYLLA  
Reg. N° 8023

**Requisito de entrega.**

Entrega en archivo Word o Excel, y PDF visado y firmado por el especialista y el consultor.

El entregable debe ser remitido por mesa de partes virtual SUNAT.

La División de Formulación y Evaluación de Inversiones, procederá con la revisión correspondiente, y de existir observaciones, éstas serán notificadas vía correo electrónico al consultor otorgándole un plazo para subsanación de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada las observaciones.

Una vez recibida la subsanación de observaciones, y de encontrarse la información conforme, se le solicitará al consultor vía correo electrónica la entrega física "Presentación del Entregable 2" documentada incluyendo la versión digital en USB por mesa de partes SUNAT, ubicada en Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, otorgándole para la presentación un plazo de hasta dos (02) días calendario contados a partir de la notificación vía correo electrónico.

Entregada la versión física y digital, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, elaborará el Informe de Conformidad Técnica para dar continuidad a los trámites administrativos de pago.

En caso de que, el consultor no cumpliera con la totalidad de la subsanación de observaciones, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, comunicará este hecho al área respectiva para el inicio de las acciones correspondientes.

**c) ENTREGABLE N° 03:**

Deberá contener el estudio hidrogeológico, donde tenga la siguiente información mínima:

- Introducción
  - ✓ Antecedentes
  - ✓ Objetivo
  - ✓ Ubicación y acceso
- Estudios básicos
  - ✓ Características geológicas y geomorfológicas del área de estudio
  - ✓ Prospección geofísica: (Características del sondeo eléctrico vertical, volumen de trabajo y equipo utilizado, trabajo de gabinete, resultados, secciones geo eléctricas, mapas geofísicos, resistividades del horizonte permeable, espesores del horizonte permeable, espesores totales de los depósitos sueltos)
  - ✓ Inventarios de fuentes de agua subterránea: (estado actual de las fuentes inventariadas, y uso de las fuentes)
  - ✓ Reservorio acuífero (Medio poroso)
  - ✓ La Napa (napa freática, morfología de la napa, profundidad de la napa)
  - ✓ Modelo Hidrogeológico: Parámetros del acuífero.
  - ✓ Hidrodinámica: (Parámetros hidráulicos, radio de influencia)
  - ✓ Hidro geoquímica: Presentar todos los resultados de laboratorio y diagramas correspondientes, se realizarán los análisis de agua, (análisis físico químico) para el o los pozos que abastecerán al CCIF lo que deberán mostrar (conductividad eléctrica, dureza, ph, cloruros, sulfatos, cationes, bicarbonatos, familias hidro geoquímicas, potabilidad, clases de agua según el RAS, y la conductividad eléctrica y gráficas)
  - ✓ Demanda de agua
  - ✓ Justificación técnica para la mejora o sustitución de pozo.
- Informe de la propuesta de mejora del pozo existente y/o su reemplazo (reubicación de nuevo pozo), incluido planos, costo y cronograma de implementación de la propuesta para el CAF Santa Rosa , el cual deberá contener:
  - ✓ Análisis de propuestas de mejora del Pozo y sus componentes o sustitución de este (propuesta de un nuevo punto de captación)
  - ✓ Especificaciones técnicas del proceso constructivo de las mejoras del pozo o del nuevo pozo (de ser necesario)
  - ✓ Costos y cronogramas de implementación de la propuesta de mejora del Pozo o su sustitución
  - ✓ Planos de mejora o pozo nuevo:
    - Ubicación de Área de Estudio
    - Geológico y geomorfológico

  
**ELIZABETH ANITA QUIRANO AGAPITO**  
 Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ORDENACIÓN DE INVERSIONES

  
**SUPERVISOR**  
 RAFAEL JARA MACEDO

  
**JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA**  
 Reg. BL70

  
**BLANCA SILVANA PAIMA LIMAYLLA**  
 Reg. N° 8023

	<p>Ubicación de Sondeos y Secciones Geofísicas          Espesores Totales del Horizonte Permeable          Sección de Resistividad Eléctrica          Techo de Basamento Rocoso          Ubicación de fuentes de Agua          Isoprofundidad de la Napa Freática          Plano de Isohipsas          Plano de Condiciones Hidrogeológicas          Isoconductividad Eléctrica          Ubicación de Pozo Proyectado (Nuevo)          Plano de Diseño de Pozo          ✓ Conclusiones          ✓ Recomendaciones</p> <p>La presentación del informe técnico se realizará hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El informe debe estar debidamente visado y firmado por el especialista y el consultor.</p> <p>El consultor deberá exponer el informe técnico de análisis de propuestas de mejora del Pozo Tubular y de sus componentes.</p> <p><b>Requisito de entrega.</b></p> <p>Entrega en archivo Word o Excel, y PDF visado y firmado por el especialista y el consultor.</p> <p>El entregable debe ser remitido por mesa de partes virtual SUNAT.</p> <p>La División de Formulación y Evaluación de Inversiones, procederá con la revisión correspondiente, y de existir observaciones, éstas serán notificadas vía correo electrónico al consultor otorgándole un plazo para subsanación de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada las observaciones.</p> <p>Una vez recibida la subsanación de observaciones, y de encontrarse la información conforme, se le solicitará al consultor vía correo electrónica la entrega física "Presentación del Entregable 3" documentada incluyendo la versión digital en USB por mesa de partes SUNAT, ubicada en Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, otorgándole para la presentación un plazo de hasta dos (02) días calendario contados a partir de la notificación vía correo electrónico.</p> <p>Entregada la versión física y digital, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, elaborará el Informe de Conformidad Técnica para dar continuidad a los trámites administrativos de pago.</p> <p>En caso de que, el consultor no cumpliera con la totalidad de la subsanación de observaciones, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, comunicará este hecho al área respectiva para el inicio de las acciones correspondientes.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	_____

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
<p>4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico ufsunat@sunat.gob.pe con Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones o quien lo reemplace, quien gestionará la autorización de ingreso a las instalaciones.</p> <p>Para el ingreso al CAF Santa Rosa el personal del proveedor deberá contar con SCTR, EPP, Fotocheck de identificación y haber recibido el curso de seguridad para proveedores de la SUNAT.</p> <p>Durante el servicio se coordinará reuniones de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams de Office 365 u otro, previa convocatoria y envío del enlace por la Entidad o viceversa.</p>

*[Handwritten signature]*  
**ELIZABETH YRIBARRA AGAPITO**  
 Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES

*[Handwritten signature]*  
**SUPERVISOR**  
 RAFEL JARA MACEDO  
 SUPERVISOR

*[Handwritten signature]*  
**JULIO CESAR MINCHOLA VERCARA**  
 Reg. BL70

*[Handwritten signature]*  
**BLANCA ELVIANA POMA MAYLLA**  
 Reg. N° 8023

	Los trabajos de gabinete se ejecutarán en las oficinas del Proveedor.
<b>HORARIO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El consultor deberá tener la disponibilidad permanente para las coordinaciones, reuniones y/o requerimientos durante el cumplimiento de su producto (de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado).</p> <p>Durante el servicio se coordinará reuniones de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams de Office 365 u otro, previa convocatoria y envío del enlace por la Entidad o viceversa.</p> <p>Las consultas, coordinaciones u otras requeridas durante el proceso serán absueltas por el personal de contacto señalado en el ítem 2 de lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p><b>Entregable número 01:</b> Hasta 05 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p><b>Entregable número 02:</b> Hasta 25 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p> <p><b>Entregable número 03:</b> Hasta 45 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p> <p>El consultor deberá contactarse con el colaborador asignado por la dependencia (ítem 2), al día siguiente de que haya sido notificado con la Orden de Servicio, con la finalidad de que se le alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planta Arquitectónica del CAF.</li> <li>2. Planos Topográficos</li> </ol> <p>La información será entregada por la Entidad mediante correo institucional: <a href="mailto:ufsunat@sunat.gob.pe">ufsunat@sunat.gob.pe</a>.</p> <p>El consultor indicará el correo electrónico, el nombre de la cuenta de la plataforma digital Teams, así como el repositorio digital (Onedrive), con la cual se permitirá el envío de información, reuniones virtuales con personal de la DFEI para hacer seguimientos del avance y la entrega del producto requerido en la presente consultoría. Cabe precisar que las acciones descritas no invalidan ni excluyen la realización de actividades de gabinete y campo por parte del contratista.</p> <p>No se incluyen en el cómputo del plazo de ejecución, los días en que los documentos elaborados y presentados por el contratista estén en poder de la DFEI de la SUNAT para su revisión, coordinación y/o aprobación.</p> <p><u>Inicio del Plazo de ejecución del servicio:</u>          Se iniciará la prestación de sus servicios a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Servicio.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Persona Natural o Jurídica</p>
<b>5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</b>	<p>El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 20,000.00</b> (Veinte mil 00/100 soles) por la contratación de servicios de elaboración de estudios hidrogeológicos y/o estudios de perforación de pozos, evaluación y diagnóstico de pozos, y/o estudios de prospección física con fines de investigación de agua subterránea y/o estudios de disponibilidad hídrica subterránea, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, para sustentar la experiencia en el tiempo requerido.</p>

REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>Ing. Civil o Ing. Geólogo y/o Ing. Hidrogeólogo o Ing. Agrícola colegiado y habilitado, acreditado con copia simple del título profesional, colegiatura y certificado de habitación.</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos (02) años como especialista en el desarrollo de trabajos correspondientes a: Estudios hidrogeológicos y/o estudios de evaluación y diagnóstico de pozos y/o estudios de prospección geofísica con fines de investigación de agua subterránea y/o estudios de disponibilidad hídrica subterránea, y/o ejecución y/o supervisión de la perforación de pozos de agua con fines de consumo.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.</p>
---------------------------------	---

UNIDAD ORGÁNIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL: 8H2200	División de Formulación y evaluación de inversiones (DFEI).	
	FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará luego de la conformidad otorgada por parte de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>1er pago, se realizará posterior a la conformidad del segundo entregable. 40%</p> <p>2do pago, se realizará posterior a la conformidad del tercer entregable. 60%</p> <p>El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 10 días calendario, luego de la conformidad de cada entregable (entregables 2 y 3).</p> <p>No se otorgarán adelantos, ni tampoco se permitirá la subcontratación.</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>02</p>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley general de Contrataciones Públicas			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS															
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.													
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores Para bienes y servicios: F=0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p>												
	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">N.º</th> <th style="width: 35%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 25%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td><b>INFORMACIÓN INCOMPLETA</b> Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de</td> <td>0.5 UIT por cada acto de incumplimiento</td> <td>Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera</td> </tr> </tbody> </table>		Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		<b>INFORMACIÓN INCOMPLETA</b> Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de	0.5 UIT por cada acto de incumplimiento	Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
	<b>INFORMACIÓN INCOMPLETA</b> Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de	0.5 UIT por cada acto de incumplimiento	Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera												

ELIZABETH CYNTHIA JULIANO AGAPTO  
 Jefa de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSULTACIÓN DE INVERSIONES

SUPERVISOR  
 RAFAEL JARA MACEDO

JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA  
 Reg. N° BL70

BLANCA ELVIANA PARRA LIBAYLLA  
 Reg. N° 8023

**ELABASTO QUIMICO AGAPITO**  
 Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES

**SUPERVISOR**  
 División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
**RAFAEL JARA MACEDO**

**JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA**  
 Reg. BL70

**BLANCA SILVANA PAIMA LIMAYLLA**  
 Reg. N° 8022

	<p>cada entregable</p> <p>La penalidad será aplicada a cada trámite documentario que realice el contratista (Revisiones, Levantamiento de Observaciones, Entrega Final, etc.) en la que se identifique información y/o documentación incompleta.</p>	<p>Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico <a href="mailto:ufsunat@sunat.gob.pe">ufsunat@sunat.gob.pe</a> con Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones o quien lo reemplace, quien gestionará la autorización de ingreso a las instalaciones.</p> <p>Para el ingreso al CAF Santa Rosa el personal del proveedor deberá contar con SCTR, EPP, Fotocheck de identificación y haber recibido el curso de seguridad para proveedores de la SUNAT.</p> <p>Durante el servicio se coordinará reuniones de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams de Office 365 u otro, previa convocatoria y envío del enlace por la Entidad o viceversa.</p> <p>Los trabajos de gabinete se ejecutarán en las oficinas del Proveedor.</p>
<p><b>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</b></p>	<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>	

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTIA	No aplica.

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. SEGUROS APLICABLES	<p>Contar con Seguro Contra Todo Riesgo – SCTR.</p> <p>El personal del proveedor deberá contar con su respectiva póliza vigente de SCTR, listado donde deben estar el nombre del personal de su equipo, teniendo que acreditar al inicio de la prestación y las veces que le sea requerida en forma física y/o virtual.</p>

	<p>El proveedor asume el compromiso de cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 2012-TR).</p>
<p>CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder</p>

*[Handwritten signature]*  
 ELIZABETH CUMBA QUINANO AGAPITO  
 Jefe de Oficina de Planeación y Evaluación de Inversión  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 SUPERVISOR  
 EL JARA MACEDO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 JULIO CESAR MINCHOLA VERGARA  
 Reg. BL70

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES  
 BLANCA YANIRA PARRA LIMAYLLA  
 Reg. N° 8023

	<p>con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica.
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No aplica.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el</p>

ELABETH C. JARA GUANO AGAPITO  
 Jefe de División de Contratación, Ejecución de Inversiones,  
 GENERAL DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIÓN

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 SUPERVISOR  
 RAFAEL JARA MACEDO

JULIO CESAR MINCHOLA VEJCARA  
 Reg. B.LAD

BLANCA SILVANA PARRA LAYLLA  
 Reg. N° 8023

		incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



*[Handwritten signature]*  
**ELIZABETH CYNTHIA SUJANANO AGAPITO**  
 Jefe de Oficina de Formulación y Ejecución de Inversiones  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES